



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 10 OCT 2018

DECRETO ALC. N° 2668 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Departamento de Deportes", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 3809 (27/12/2017).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios, Centro de costo 25.05.07 – Complejo Deportivo.

4.- Las Solicitudes de contratación a Honorarios enviadas por el Director de DIDEKO, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas que se mencionan por prestación de servicios en el Programa denominado Departamento de Deportes.

5.- El Memo N° 672/2018, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, en atención a la disponibilidad presupuestaria para la contratación a honorarios mes a mes, considerando que SECPLA realizar Modificación presupuestaria.

6.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios de Profesor – Monitor Talleres; Profesor - Monitor Escuela de Fútbol Municipal; Arbitraje de Futbolito Femenino, en el marco del Programa denominado Departamento de Deportes, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Juan Ramón Araya Fuentes		444.444.-	01/09/2018	31/10/2018
2	Hugo Antonio Contreras López		144.444.-	01/09/2018	31/10/2018
3	Yarko Damián Montenegro Vargas		144.444.-	01/09/2018	31/10/2018
4	Carlos Alejandro Pérez Carreño		345.600.-	01/08/2018	31/10/2018

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.05.07 - Complejo Deportivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

[Handwritten signature of Juan Astudillo Araya]